



BUENOS AIRES, 18 AGO 1971

VISTO:

lo informado por la Dirección Nacional de Arquitectura Educativa en el Corresponde nº 2542/71; y

CONSIDERANDO:

que la Junta de Clasificación de Enseñanza Media -Zona VI- funciona actualmente ocupando una superficie de 108m². en el inmueble sito en la calle Muñecas nº 219 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cuyo uso -antes de la vigencia de la Resolución Ministerial nº 1488/69- era destinado a vivienda del Director de la Escuela Normal Mixta "Juan B. Alberdi" de la referida localidad;

que si bien de acuerdo con lo establecido por la circular A 2/68-Cde.1 de la Presidencia de la Nación, el espacio necesario para su normal desenvolvimiento, sería de 82m² aproximadamente, la superficie sobrante (26m².) no es de utilidad actualmente para ser usufructuado -en forma funcional- por ninguna otra repartición de la zona, dependiente del Ministerio de Cultura y Educación;

Por ello:

EL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º) Asignar a sede de la Junta de Clasificación de Enseñanza Media -Zona VI- el inmueble fiscal de la calle Muñecas nº 219 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, ocupando 15 locales, con una superficie de 108m².

2º) Dejar establecido que el uso de los locales número 4 y 5 (ver plano de fojas 4) se concede con carácter provisorio, mientras no resulten adecuados y/o necesarios para otros servicios dependientes del Ministerio de Cultura y Educación; en cuyo caso deberán ser desocupados.

3º) Anótese, comuníquese y dése a la Administración Nacional de Educación Media y Superior, a sus efectos.

M. B.
F

Julio
CRISTIANO MALEK
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION